

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.627/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, adoptó entre otros el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"(...) Primero. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Rambla, que estará constituida por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE**

Titular: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla

Suplente: Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla.

**VOCALES:**

Primer Vocal:

Titular: Secretario del Ayuntamiento de La Rambla

Suplente: Secretaria acctal. del Ayuntamiento de La Rambla

Segundo Vocal:

Titular: Interventor del Ayuntamiento de La Rambla

Suplente: Interventora acctal. del Ayuntamiento de La Rambla

Tercer Vocal:

Titular: Tesorero del Ayuntamiento de La Rambla

Suplente: Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de La Rambla, D. Juan José Urbano Espejo

**SECRETARIO:**

Titular: Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Funcionario de carrera, D. Fernando Lucena Muñoz

Suplente: Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Personal Laboral, D. Juan Cruz Alguacil

Segundo. Publicar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados."

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 25 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.